

Lanús, 28 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.977.

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el alta de la doctora Flavia MARIANI de SOUZA MARTINS, D.N.I. N° 95.044.491;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Designase Interinamente a partir del día 1° de julio del año 2021, a la doctora Flavia MARIANI de SOUZA MARTINS, D.N.I. N° 95.044.491, C.U.I.L. N° 27-95044491-1, nacida el día 08 de julio del año 1983, Nacionalidad Brasileña, con domicilio en la Avenida San Martín 1924, Piso 3°, Departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1416, con Legajo N° 29529/9, en un cargo categoría 123 (89), Médica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto 6769/58.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de



Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite;
y archívese.-

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por